

SECRETARIA.- Juzgado Noveno Civil Municipal.- Ibagué, 25 de Febrero de 2021.-Correspondió por reparto **acción de tutela** promovida por **LUIS GONZALO DUARTE VARON CONTRA ADMINISTRACION CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DEL CAMPESTRE – IGUA y CONSEJO DE ADMINISTRACION CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DEL CAMPESTRE – IGUA** Queda radicada bajo el No: **2021-00112**, pasa al despacho de la señora Juez.-

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA

Secretario

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Ibagué, veintiséis (26) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Por reunir los requisitos de ley se **ADMITE** la tutela promovida por **LUIS GONZALO DUARTE VARON CONTRA ADMINISTRACION CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DEL CAMPESTRE – IGUA y CONSEJO DE ADMINISTRACION CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DEL CAMPESTRE – IGUA** , por lo que se ordena la práctica de las siguientes diligencias:

- 1º.- Dese aviso de la iniciación de este procedimiento a la demandada.
- 2º.- Solicítese a la demandada, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones del accionante, para lo cual se le concede el término de dos(2) días, pudiendo allegar pruebas y la normatividad que considere pertinente.-
- 3º.- De ser necesario escúchese en declaración juramentada al accionante.
- 4º .- Las demás diligencias se practican por separado.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ



ANGELA CONSTANZA RINCON ZAMORA